Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono
Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA
03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com

ORDENANZA N° 1199/2024

REF: INCREMENTO DE REMUNERACIONES BASICAS

VISTO:

Que como resultado de la devaluación por inflación del valor adquisitivo del salario, es necesario establecer la recomposición del mismo para los empleados municipales

Y CONSIDERANDO:

Que la crisis que afecta nuestro país, provocó la devaluación sostenida del salario perjudicando a los empleados municipales, generando la necesidad de efectuar una recomposición salarial en protección del poder adquisitivo de cada uno de ellos.-

Que es facultad del Concejo Deliberante conforme el art. 5 y 123 de la Constitución Nacional, art. 180 y 186 de Constitución Provincial y art. 30 inc 1 y 30 de la Ley 8102

.- Que por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE NONO

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°.- FÍJASE a partir del 01 de Marzo de 2.024, inclusive, la aplicación sobre las remuneraciones básicas de las Categorías Escalafonarias, de un incremento para el personal de Planta Permanente de esta Administración, miembros del Departamento Ejecutivo, Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas, conforme a la siguiente escala de Asignación Básica del Cargo:

Silvio Néstor Flores
Presidente
Concejo Deliberante de Nono

Julio Cesar Ceballos
Concejal
Secretario Ad-hoc

Categoria 1	113,230
Categoria 2	121,355
Categoria 3	123,890
Categoria 4	124,930
Categoria 5	126,685
Categoria 6	126,945
Categoria 7	132,925
Categoria 8	136,370
Categoria 9	140,075
Categoria 10	142,675
Categoria 11	145,340
Categoria 12	148,005
Categoria 13	150,670
Categoria 14	153,335
Categoria 15	156,000
Categoria 16	158,665
Categoria 17	161,460
Categoria 18	164,905
Categoria 19	167,635
Categoria 20	169,390
Categoria 21	174,655
Categoria 22	183,625
Categoria 23	188,110
Categoria 24	197,015
Intendente	357,500
Secretaría de Gobierno y Planificación	286,000
Dirección de Obras y Servicios Públicos	227,500
Jefatura de Servicios Públicos	201,500
Dirección de Turismo	227,500
Dirección de Desarrollo Sustentable	169,000
Dirección de Obras Privadas	208,000
Coordinación de Deporte y Juventud	165,100
Coordinación de Cultura y Protocolo	180,000
Secretaría de Hacienda e Ingresos Públicos	286,000
Coordinación de Ingresos Públicos	169,000
Jefatura de Comercio y Bromatología	169,000
Jefatura de Compras y Logística	169,000
Secretaría de Salud y Desarrollo Social	266,500
Diección de Políticas Sociales, Div., Gen. y Flía.	214,500
Dirección de Servicios de Salud	214,500
Dirección de Desarrollo Social	214,500
Secretaría de Innovación y Tecnologia	266,500
Jefe de Registro Civil	169,000
Asesor Letrado	266,500
Jefatura de area Legal y Recursos Humanos	182,000
Asesor Contable	120,900
Miembros del Concejo Deliberante	74,100
Miembros de Tribunal de Cuentas	74,100

Silvio Néstor Flores

Presidente

Concejo Deliberante de Nono

Julio Cesar Ceballos

Concejal

Secretario Ad-hoc

Art. 2°.- ESTABLECESE un adicional no remunerativo de carácter extraordinario y transitorio equivalente al 35% del total remunerativo mensual.

Art. 3°.- FACÚLTASE al D.E. a evaluar en cada caso, para el personal de la dotación bajo contrato y monotributistas, la aplicación de lo dispuesto en los artículos anteriores.

Art. 4°.- LAS erogaciones que demande lo dispuesto por la presente Ordenanza se imputarán a las respectivas partidas anuales del P.V. y se procederá, previo agotamiento de los respectivos créditos, a las rectificaciones y/o compensaciones que por las disposiciones de aplicación correspondan.

Art. 5°.- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

ORDENANZA N° 1199/2024.Dada en la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Nono a los 19 días del mes de marzo de 2024.

Silvio Néstor Flores
Presidente
Concejo Deliberante de Nono

Julio Cesar Ceballos
Concejal
Secretario Ad-hoc